ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACION CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
2. CONTRATO N°:	4161.010.26.1.1410.2025	VALOR TOTAL:	109.643.468,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	10	9	2025

4. OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO DE INFORMATICA FORENSE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
5. CONTRATISTA:	IVESUR COLOMBIA S.A
6. NIT N°:	900.081.357-5

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: M-100275653 ANEXO N°: 1

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: ANEXO N°: 0

ASEGURADORA: BSEGUROS DEL ESTADO S.A

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá, 13 de noviembre de 2025

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 21.928.693,60	30	11	2025	30	6	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 5.482.173,40	30	11	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	20%	$ 21.928.693,60	30	11	2025	30	6	2026
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Suministros								
Responsabilidad Civil								

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato de prestación compraventa No. 4161.010.26.1.1511.2025, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia

Elaboró: Gabriel Campuzano - contratista

Revisó: Verónica Mejía Torres - Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.